



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 82662

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-4-0001839

Montevideo, 02 ABR. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución N° 96.852, de 10 de octubre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Secretaría de la Presidencia de la República y su modificativa, la Resolución N° 80.798, de 14 de abril de 2023, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 96.852 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su Anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 10 de octubre de 2024;

II) que por la Resolución N° 80.798 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 10 de octubre de 2024, entre otros;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que la misión oficial confiada a los Soldados de 1ª Martín Carrasco y Leonardo Cordero, se cumplió desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2023;

II) que corresponde realizar la deducción considerando los valores que fueron establecidos en el numeral 5º de la Resolución N° 80.798 referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

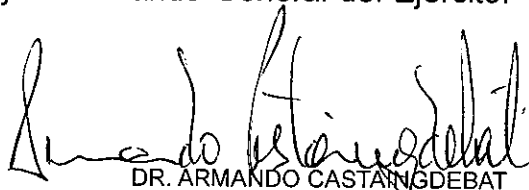
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 96.852, de 10 de octubre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Secretaría de la Presidencia de la República y su modificativa, la Resolución N° 80.798, de 14 de abril de 2023, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada a los Soldados de 1ª Martín Carrasco y Leonardo Cordero, se cumplió desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2023.

2°. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 5° de la Resolución N° 80.798 citada, la suma total de \$ 192.625,42 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil seiscientos veinticinco con 42/100), correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de \$ 21.402,83 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos dos con 83/100) y correspondiendo al Ejercicio 2024 la suma de \$ 171.222,59 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil doscientos veintidós con 59/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

